

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA INSTITUTO DE ESTUDIOS BALEARICOS

16493

Resolución del director adjunto del Instituto de Estudios Baleáricos en relación a la convocatoria de ayudas para apoyar todo tipo de proyectos culturales en el ámbito de la literatura, el cómic y el pensamiento

Hechos

1. El día 5 de enero de 2013 se publicó en el BOIB n.º 3 la Resolución del presidente del Instituto de Estudios Baleáricos de día 18 de diciembre de 2012, por la que se convocaban ayudas para apoyar todo tipo de proyectos culturales en el ámbito de la literatura, el cómic y el pensamiento.
2. Se presentaron un total de 6 solicitudes de subvención correspondientes a la Associació Cultural Òrbita, Clúster del Còmic i Nous Mèdia de Mallorca, Ediciones La Lucerna, Ateneu Científic i Literari de Maó y Xicra Edicions.
3. La Comisión Evaluadora revisó y valoró los expedientes de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en el punto 10 de la Resolución de convocatoria y emitió un informe, con fecha 11 de julio de 2013, que consta en el expediente.
4. El 10 de diciembre de 2012 el director adjunto del Instituto de Estudios Baleáricos emitió un certificado en el que acreditaba la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del IEB correspondiente al año 2013 para hacer frente a los gastos relativos a la convocatoria de ayudas para dar apoyo a todo tipo de proyectos culturales en el ámbito de la literatura, el cómic y el pensamiento.
5. El punto 15 de la convocatoria establece que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 43 del Decreto Legislativo 2/2005, se debe revocar la subvención cuando, posteriormente a la resolución de la concesión, el beneficiario incumpla total o parcialmente las obligaciones o los compromisos concretos a los que está condicionada la eficacia del acto de concesión de la subvención.

Fundamentos de derecho

1. La Resolución del Presidente del Instituto de Estudios Baleáricos del día 18 de diciembre de 2012, por la que se convocan ayudas para apoyar todo tipo de proyectos culturales en el ámbito de la literatura, el cómic y el pensamiento.
2. El Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones, en concreto la disposición adicional primera, y la Orden de la Consejería de Educación y Cultura, de 1 de julio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de educación y cultura (BOIB nº 100, de 11 de julio de 2009).

Resolución

Resuelvo la convocatoria de ayudas para apoyar todo tipo de proyectos culturales en el ámbito de la literatura, el cómic y el pensamiento en los siguientes términos:

1. Aprobar las subvenciones que se detallan a continuación:

Expediente 629/2013

Peticionario: Associació Cultural Òrbita

Proyecto: Edición de *40 putes*, recopilación de artículos de esta página web cultural

Importe solicitado: 1.510,11 €

Importe subvencionable: 1.510,11 €

Puntuación: 65

Importe subvención: 800 €

Expediente 815/2013

Peticionario: Clúster del Còmic i Nous Mèdia

Proyecto: Edición del catálogo *Còmic Nostrum*





Importe solicitado: 2.900,00 €
Importe subvencionable: 2.900,00 €
Puntuación: 72
Importe subvención: 1.827,00 €

Expediente 1.143/2013
Peticionario: Ediciones La Lucerna
Proyecto: Edición de *Arcadia desolada*, de Pedro Juan Gomila Martorell
Importe solicitado: 716,00 €
Importe subvencionable: 716,00 €
Puntuación: 66
Importe subvención: 394,00 €

Expediente 1.145/2013
Peticionario: Ediciones La Lucerna
Proyecto: Edición de *España*, de Théophile Gautier
Importe solicitado: 1.131,00 €
Importe subvencionable: 1.131,00 €
Puntuación: 58
Importe subvención: 498 €

Expediente 1.221/2013
Peticionario: Ateneu Científic i Literari de Maó
Proyecto: Edición de la *Revista Menorca*
Importe solicitado: 2.350,00 €
Importe subvencionable: 2.350,00 €
Puntuación: 76
Importe subvención: 1.598 €

Expediente 1.273/2013
Peticionario: Xicra Edicions
Proyecto: Edición i promoció del volúmen *Estats Alterats*, de Gerard Armengol
Importe solicitado: 4.905,00 €
Importe subvencionable: 4.895,00 €
Puntuación: 55
Importe subvención: 1.958€

Palma, 23 de julio de 2013

El director adjunto del Instituto de Estudios Baleáricos

Antoni Vera Alemany

